



MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE TRABAJO, DESARROLLO & TRANSPARENCIA



NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	JEFE INMEDIATO	N° DE PLAZAS
CORPORACION MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL	CORPORACION MUNICIPAL	6

PROPOSITO DEL PUESTO

Actuar como autoridad máxima y órgano deliberativo dentro del término municipal ejerciendo las facultades que la ley le confiere.

Objetivos

-)] Promover instrumentos normativos, reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad.
-)] Garantizar la creación y modificación de una estructura administrativa de acuerdo con la realidad y las necesidades municipales.
-)] Incorporar medidas de control que garanticen una administración municipal transparente, ágil y eficiente.
-)] Asegurar la resolución oportuna de los recursos de reposición en atención a las solicitudes, informes y estudios de acuerdo con la ley le sean sometidos.
-)] Promover a la comunidad de un adecuado ordenamiento y desarrollo urbano.
-)] Responder a todo tipo de situaciones que afecten a la comunidad a través de la celebración de asambleas de carácter comunitario.
-)] Diseñar líneas generales de políticas de desarrollo local a iniciativa propia, o a propuesta del alcalde municipal.



Atribuciones

) Crear, derogar y reformar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley.

) Crear, suprimir, modificar y trasladar unidades administrativas, así mismo crear y suprimir empresas, fundaciones o asociaciones de conformidad con la ley, en forma mixta para la presentación de los servicios municipales.

) Aprobar el presupuesto anual, a más tardar el treinta (30) de noviembre del año anterior, así como sus modificaciones. Efectuar el desglose de las partidas globales y aprobar previamente los gastos que se efectúen con cargo a las mismas.

) Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad.

) Nombrar los funcionarios señalados en la ley.

) Legislar de acuerdo a la ley de municipalidades y a la línea de políticas diseñadas.

) Dictar todas las medidas de ordenamiento urbano.

) Aprobar anualmente el plan de arbitrios, de conformidad con la ley.) Celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales legalmente constituidas.

) Convocar a plebiscito a todos los ciudadanos vecinos del término municipal, para tomar decisiones de suma importancia a juicio de la corporación.

) Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.

) Crear premios y reglamentar su otorgamiento.

) Aprobar la contratación de empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la ley.

) Conocer en alzada de las resoluciones de las dependencias inmediatas inferiores.

) Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuera necesario y ordenar las medidas convenientes.

) Designar los consejeros municipales.



**MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE
TRABAJO, DESARROLLO & TRANSPARENCIA**



) Planear el desarrollo urbano, determinando entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes, contemplando la necesaria urbanización ornamental.

) Disponer los convenientes sobre tratados, aperturas, ensanche y arreglo de las calles de la población o caserío; y conceder permisos para ocuparlas con canalización subterránea y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general, con accesorios de empresas de interés municipal.

) Sancionar las sanciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades, con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias.

) Ejercitar de acuerdo a su autonomía toda acción dentro de la ley.